



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXVI
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 31 DE
OCTUBRE DE 2021

No. 87

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

ACTA.-

DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2021
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE DURANGO.

PAG. 2

ACUERDO.-

ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE RESUELVE DAR
POR CONCLUIDA LA SUSPENSIÓN DEL EXAMEN QUE
OTRORA SE HABÍA CONCEDIDO AL C. LIC.
FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO PARA
OBTENER LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 14 DEL TERCER DISTRITO
JUDICIAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GÓMEZ
PALACIO, DGO. ASI COMO LAS CONVOCATORIAS
PARA CUBRIR LAS NOTARÍAS VACANTES EN EL
ESTADO.

PAG. 9

CONVOCATORIA.-

PARA OBTENER Y EJERCER LAS PATENTES DE
NOTARIO.

PAG. 11

CONVOCATORIA.-

DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
LP/E/IDEA/001/2021, VALES DE DESPESA PARA
EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE
AÑO 2021, EMITIDA POR EL INSTITUTO
DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

PAG. 19

Primera Reunión Extraordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2021
DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las diez horas con veinte minutos del día **03 de septiembre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficina del Gobernador, en el Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario, sito en Avenida 16 de septiembre No. 130, Col. Silvestre Dorador, los Integrantes de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la celebración de la Primera Reunión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1, 4, 53, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 4, 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 10, 11, 13 y 15 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado; y estando presentes:

Dr. José Rosas Aispuro Torres Gobernador Constitucional del estado de Durango y Presidente de esta Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado; **Dr. Sergio González Romero** Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango y Secretario de la Junta de Gobierno; participación mediante videoconferencia de la Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte y Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; participación mediante videoconferencia de la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional; encontrándose de manera presencial la Lic. María del Carmen Contreras Ayala Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; el C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado; la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad, Secretaria de Contraloría y Comisario Público, el Lic. Alan Manzur Ceniceros Castañeda, Director Jurídico y Asesor del Director General; como invitado especial el Lic. Galdino Torrecillas Herrera Consejero General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado; el L.I. Víctor Joel Martínez Martínez Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y la Lic. Rocío Campos Mares, Directora del Registro Público de Entidades Paraestatales como invitados; y la Dra. Erika Carrasco Mercado Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.

En uso de la voz el Dr. José Rosas Aispuro Torres Presidente de esta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de este Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a esta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 3 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el Dr. José Rosas Aispuro Torres manifiesta que con base al registro realizado en la lista de asistencia, se reúne el quórum necesario y declara legalmente instalada la Primera Reunión Extraordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de

Primera Reunión Extraordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Salud de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, declarando que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos.....

Quedando desahogados el **NUMERAL UNO Y DOS** del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. José Rosas Aispuro Torres, otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del **NUMERAL TRES** del Orden del Día, correspondiente a la **Lectura y Aprobación del Orden del Día**, presentándose la siguiente propuesta:

1. Bienvenida.....
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.....
4. Solicitud de autorización de la desincorporación del Patrimonio del Organismo Público Descentralizado del inmueble que alberga el Hospital General de Gómez Palacio, ubicado en Boulevard Ejército Mexicano número 410, de la Colonia Rinconada Bugambilias, C.P. 35010, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con una superficie de 34960.44 metros cuadrados, para que éste sea donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", facultando al Director General para que realice todas las acciones correspondientes para el cumplimiento de este objetivo
5. Clausura.....

Una vez presentada la propuesta, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. José Rosas Aispuro Torres somete el punto a consideración del pleno, generando el siguiente Acuerdo:

01/01-EXT 03/09/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Durango número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Primera Reunión Extraordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del **NUMERAL CUATRO** del Orden del Día referente a la Solicitud de autorización de la desincorporación del Patrimonio del Organismo Público Descentralizado del inmueble que alberga el Hospital General de Gómez Palacio, ubicado en Boulevard Ejército Mexicano número 410, de la Colonia Rinconada Bugambilias, C.P. 35010, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con una superficie de 34960.44 metros cuadrados, para que éste sea donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", facultando al Director General para que realice todas las acciones correspondientes para el cumplimiento de este objetivo. De conformidad con lo consignado en el oficio TPE-044/2021 (Anexo 1), de fecha 23 de agosto de 2021, a través del cual el Gobernador del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, solicita al Director General del Organismo convoque a los miembros del Órgano de Gobierno con el objetivo de someter a consideración y en su caso autorización, la desincorporación del Patrimonio del Organismo Público Descentralizado del inmueble que alberga el Hospital General de Gómez Palacio, ubicado en Boulevard Ejército Mexicano número 410, de la Colonia Rinconada Bugambilias, C.P. 35010, de la Ciudad de Gómez

Primera Reunión Extraordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Palacio, Dgo., con una superficie de 34960.44 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en la Escritura Pública Número 6728, Volumen 294, de fecha 18 de marzo de 2016, a cargo del Lic. Juan Francisco Herrera Arellano, Notario Público Número CUATRO, en ejercicio de sus funciones en este Distrito Judicial; donde actualmente se encuentra ubicado el Hospital General de Gómez Palacio, para que éste sea donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" con el objetivo de fortalecer y atender la demanda de servicios de salud de forma gratuita para la población del Estado, facultando al Director General para que realice todas las acciones correspondientes para el cumplimiento de este objetivo. **Condicionando dicha donación a que en caso de que se varíe el uso y/o destino del inmueble a la prestación gratuita de atención médica e insumos relacionados, la propiedad se revertirá a Servicios de Salud de Durango.** Así mismo, los gastos que se generen con motivo del proceso de escrituración del inmueble serán cubiertos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.....

El Presidente otorga el uso de la voz a la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional, quien antes que nada envía un fraternal saludo y abrazo al Sr. Gobernador Dr. José Rosas Aispuro Torres de parte del Lic. Marco Antonio García Ayala Líder Nacional, siendo un gusto tener un Presidente de Junta de Gobierno sesionando, así mismo envía un abrazo a la Dra. María Eugenia Lozano Torres y a su equipo, al Dr. Sergio González Romero y a todos los integrantes de esta mesa; la intervención va en el sentido de preguntar si el inmueble ya no tiene uso para los Servicios de Salud de Durango. El Dr. José Rosas Aispuro Torres en uso de la voz, comenta que se trata de un inmueble que recientemente fue puesto en operación, y en acuerdo con el Sr. Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador durante una visita, con el fin de tener la posibilidad de concluir con el equipamiento del Hospital, del cual solamente hace falta el Acelerador Lineal para los servicios oncológicos, siendo un Hospital muy bien equipado, y la idea de que sea operado por IMSS Bienestar es para que siga siendo un hospital de atención a la población abierta en virtud del costo que representa para la operación directa de los Servicios de Salud, donde se platicó con el Director del INSABI y con el Presidente de la República, que la forma de asegurar que esa infraestructura en conjunto con el equipamiento de alta tecnología con el que cuenta el Hospital, realmente pueda garantizar que en un futuro se sigan otorgando los servicios de buena calidad que se requieren; es la razón por la que se está buscando cederlo al Seguro Social, obviamente si no se cumple el objetivo para el cual está planteada la propuesta, nuevamente pasaría al patrimonio de los Servicios de Salud, pero el objetivo es que pudiese administrarse directamente por IMSS BIENESTAR y de esa manera se puede tener la seguridad que va a haber un servicio continuo y permanente, no solo en este momento; es un Hospital de los más grandes del país de hecho el hospital al que sustituye: Hospital General de Gómez Palacio tenía 5 000 m² este tiene 34 000 m², es decir 7 veces más grande que el edificio anterior. Hace de conocimiento a todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado, que se tenga la seguridad de que es una decisión tomada con toda responsabilidad y si no se dan las condiciones para que pueda ser administrado por el IMSS, el inmueble será regresado inmediatamente a los Servicios de Salud, también asegura que la atención en ningún momento será interrumpida. En pláticas con el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el tema, era claro que ésta Junta de Gobierno es el primer paso que se requiere para que el IMSS pueda contemplarlo en el presupuesto del ejercicio 2022, de igual manera deberemos estar atentos en todo momento del proceso, siendo que el tema de Salud es un tema Prioritario.....

En seguida, al no haber más comentarios al respecto, el Presidente Dr. José Rosas Aispuro Torres somete a votación el punto, generando el siguiente Acuerdo:

Primera Reunión Extraordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



02/01-EXT 03/09/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XVI y el artículo 70 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, así como en el artículo 7 y artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Durango y analizada a detalle la solicitud realizada por el Dr. Sergio González Romero, ante esta Junta de Gobierno, misma que se sustenta en la petición hecha por el C. Gobernador de Durango, **los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos** la Desincorporación del Patrimonio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango del inmueble que alberga el Hospital General de Gómez Palacio, ubicado en Boulevard Ejército Mexicano número 410, de la Colonia Rinconada Bugambilias, C.P. 35010, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con una superficie de 34960.44 metros cuadrados, para que éste sea donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" con el objetivo de fortalecer y atender la demanda de servicios de salud de forma gratuita para la población del Estado, facultando al Director General para que realice todas las acciones correspondientes para el cumplimiento de este objetivo. **Condicionando dicha donación a que en caso de que se varíe el uso y/o destino del inmueble a la prestación gratuita de atención médica e insumos relacionados, la propiedad se revertirá a Servicios de Salud de Durango.** Así mismo, los gastos que se generen con motivo del proceso de escrituración del inmueble serán cubiertos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.....

En seguida, en el uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. José Rosas Aispuro Torres, a fin de que se desahogue el **NUMERAL CINCO** del Orden del Día, agradece nuevamente la asistencia de la Dra. María Eugenia Lozano Torres Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud (CONASA) así como de la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, así como a todos los integrantes de este Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado, y **DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA** la Primera Reunión Extraordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día **03 de septiembre del 2021**, firmando los que en ella intervinieron.

Primera Reunión Extraordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

PRESIDENTE

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIO

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
 SERVICIOS DE SALUD

VOCAL DE LA
 SECRETARÍA DE SALUD DEL
 GOBIERNO FEDERAL

MTRA FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO
 SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS
 OPD'S REGIÓN NORTE

VOCAL SUPLENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE
 TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ
 SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN,
 SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y
 REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
 SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARA ESTATALES SUPLENTE DEL
 C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA SECRETARIO DE FINANZAS Y
 DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
 SECRETARIA DE CONTRALORÍA

Primera Reunión Extraordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



ASESOR JURÍDICO

LIC. ALAN MANZUR CEMIGEROS CASTAÑEDA
DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD

INVITADO ESPECIAL

LIC. GALDINO TORRECILLAS HERRERA
CONSEJERO GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

INVITADO

LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

INVITADO

LIC. ROCÍO CAMPOS MARES
DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES
PARAESTATALES

SECRETARIA TÉCNICA

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acta No.01-EXT/21 de la Primera Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 03 de septiembre del 2021.

Anexo 1



OFICIO No. TPE-044/2021.

Victoria de Durango, Dgo., agosto 23 de 2021.

**DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO
SECRETARIO DE SALUD, DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
P R E S E N T E.**

Por este conducto y atención a lo establecido por los artículos 21 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y 11 fracción I del Decreto Administrativo que Modifica el Diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado, como Presidente de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Durango, me permito solicitarle se convoque por su conducto a los miembros de la mencionada Junta, con el objetivo de que se someta a su consideración y en su caso aprobación, la donación y desincorporación del patrimonio del Organismo, del inmueble que alberga el Hospital General de Gómez Palacio, Dgo., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

Dgo | SECRETARIA DE SALUD DE DURANGO

DIRECCIÓN GENERAL Valeria Ctz

25 AGO. 2021

3:00 pm



DESPACHO DEL EJECUTIVO

Bruno Martínez No. 143 Nte. Zona Centro C.P. 34000 TEL. (618) 1 37 78 55 y (618) 1 37 78 54



ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE RESUELVE DAR POR CONCLUIDA LA SUSPENSIÓN DEL EXAMEN QUE OTRORA SE HABIA CONCEDIDO AL C. LIC. FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO PARA OBTENER LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 14 DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., ASÍ COMO LAS CONVOCATORIAS PARA CUBRIR LAS NOTARÍAS VACANTES EN EL ESTADO, VISTOS LOS ALARMANTES NIVELES DE PROPAGACIÓN Y GRAVEDAD DE LOS CONTAGIOS PROVOCADOS POR EL COVID-19 QUE SE PADECIAN EN ESE MOMENTO EL ESTADO Y EN EL PAÍS.

JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES Gobernador Constitucional del Estado de Durango, en ejercicio de las atribuciones que confieren al Ejecutivo a mi cargo los artículos 98 fracciones II, III, XXVI y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 4, 6, 8, 9, 13, 15, 16, 20, 22, 29 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, así como los artículos 7 y 8 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango y

CONSIDERANDO

Que actualmente los aludidos niveles de propagación y gravedad del COVID-19 que dieron causa para la suspensión del referido examen y la publicación de las convocatorias para cubrir las Notarías vacantes en el Estado, se encuentran reducidos considerablemente, permitiendo la reanudación de actividades tanto económicas como sociales, por cuyo motivo nos encontramos en condiciones favorables para continuar con los procesos correspondientes a tales fines.

Debido a lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

PRIMERO: Se declara concluida la suspensión tanto del examen para obtener la titularidad de la Notaría Pública Número 14 del Tercer Distrito Judicial con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., fijándose como nueva fecha para que tenga



verificativo dicho examen el día 16 de noviembre del 2021, en punto de las 10:00 horas en el Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario, Aula "Elvira Bermúdez" sito en Avenida 16 de Septiembre No. 130 Col. Obrera, Silvestre Dorador (entrada por calle 05 de mayo) de la Ciudad de Durango, Dgo., así como de las convocatorias para cubrir las Notarías vacantes, suspensiones publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 44 de fecha 31 de mayo de 2020.

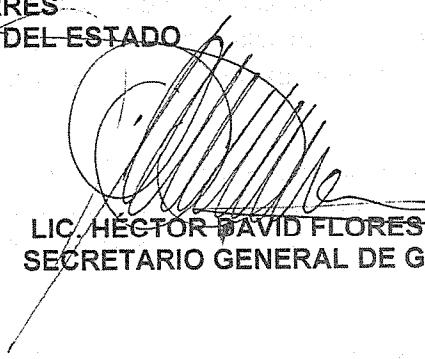
SEGUNDO: Continúese con los procesos para cubrir la titularidad de las Notarías vacantes en el Estado de Durango;

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al interesado, a la C. Directora General de Notarías, así como al Colegio de Notarios en el Estado de Durango A.C., para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firmó el **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Gobernador Constitucional del Estado, ante el **LIC. HÉCTOR DAVID FLORES AVALOS** Secretario General de Gobierno

Dado en la ciudad de Victoria de Durango, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



En virtud de encontrarse vacantes las Notarías Públicas números: 4 y 5 del Distrito Judicial de Gómez Palacio, Dgo., y 3 del Distrito Judicial de Lerdo, Dgo., publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 104 Bis del 30 de Diciembre del 2018; 1 del Distrito Judicial de Nazas, Dgo., y 01 del Distrito Judicial de El Salto Pueblo Nuevo, Dgo., publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 79 del 03 de octubre 2019; 1 del Distrito Judicial de Cuencamé, Dgo., publicada en el Periódico Oficial del Estado número 47 del 13 de Junio del 2019 y 1 del Distrito Judicial de Topia, Dgo., publicada en el Periódico Oficial del Estado número 29 extraordinario del 26 de octubre del 2021 y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36 y 45, de la Ley del Notariado para el Estado de Durango y, 1, 6, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, y de su Reglamento y demás disposiciones relativas a la función notarial, se emite la presente:

CONVOCATORIA

PARA OBTENER Y EJERCER LAS PATENTES DE NOTARIO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES:

PRIMERA. DE LAS INSCRIPCIONES.

Quienes tengan la patente de aspirante al ejercicio del notariado y estén interesados en participar en los exámenes de oposición deberán presentar su solicitud ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregando copia de la solicitud y documentación al Consejo del Colegio y a la Dirección General de Notarías, acompañando los documentos con los que compruebe que están satisfechos los requisitos enumerados en el artículo 12 de la Ley del Notariado de Durango. Acreditarán cada uno de los requisitos antes señalados con la presentación de la documentación a la que se refiere el artículo 13 de la citada Ley y el artículo 32 de su Reglamento.

[Handwritten signatures]



1.1. DE LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A OBTENER LA PATENTE DE NOTARIO.

El Ejecutivo recibirá las solicitudes en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, **del 08 al 12 de Noviembre del 2021**, en Avenida Heroico Colegio Militar N° 444 Col. del Maestro de esta ciudad de Durango, Durango, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

El Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Durango recibirá las copias por parte de los sustentantes de las solicitudes y la documentación que las acompaña, **del 08 al 12 de noviembre del 2021**, en calle Itiro 408-A, Fracc. Cd Industrial, C.P. 34208 de esta ciudad de Durango, Durango; para que éste a su vez, tenga conocimiento y esté en condiciones de cumplir con su obligación de emitir su opinión al Titular del Ejecutivo sobre el perfil de los aspirantes, debidamente fundada y motivada, dentro de los diez días hábiles posteriores a recibir las copias de las solicitudes.

La Dirección General de Notarías recibirá las copias por parte de los sustentantes de las solicitudes y la documentación que las acompaña, **del 08 al 12 de noviembre del 2021**, en Calle Pino Suárez No. 722 Ote., Zona Centro, 34000 de esta ciudad de Durango, Durango

Los aspirantes que acrediten que con antelación hubieren presentado solicitud para obtener patente de notario, en los términos de la Ley del notariado que estuvo vigente hasta el 12 de abril de 2018 en el estado de Durango, podrán solicitar, conforme a esta convocatoria, su registro y se les reconocerán aquellos derechos y el cumplimiento de requisitos siempre que no contravengan la presente Convocatoria ni conculquen los principios de equidad e igualdad entre los interesados. Se actualizarán a la fecha de la solicitud las fracciones II y IV del artículo 12 de la Ley y, bajo protesta de decir verdad las fracciones V, VI y VII del mismo artículo.

Cada aspirante deberá presentar una sola solicitud, pudiéndose registrar en más de uno de los exámenes objeto de esta convocatoria, pero no podrán realizar cambios aún y cuando no se haya cerrado el periodo del registro.



El pago de derechos será por cada examen para el que el aspirante se haya registrado.

Si por cualquier razón el aspirante no presenta el o los exámenes para los que se haya registrado tendrá derecho a la devolución del o los pagos correspondientes, o en su caso, a que se le tomen en cuenta para la presentación de exámenes posteriores siempre y cuando se realicen dentro de los siguientes dos años. Así mismo se aceptarán recibos de pago de fecha anterior siempre y cuando el aspirante no haya presentado examen y no hayan transcurrido más de dos años.

1.2. DE LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Habiendo recibido la opinión del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Durango, sobre las solicitudes de registros de los aspirantes, el Titular del Poder Ejecutivo turnará cada solicitud a la Dirección General de Notarías para que ésta, dentro de los cinco días posteriores a la recepción del expediente emita el dictamen de aprobación del registro del aspirante.

Los registros que hayan sido aprobados se les notificarán a los aspirantes y deberá contener la hora, fecha y lugar para la celebración del examen de oposición, este dictamen deberá ser notificado con cuando menos 15 días de antelación al día en el que se realice el examen.

A las solicitudes de registro a las que les faltase uno o más de los documentos o requisitos establecidos en la base primera de esta Convocatoria se dictaminarán en sentido de "No aprobado" y se notificarán inmediatamente al aspirante señalándole cinco días hábiles, a partir de la notificación, para que subsane los requisitos faltantes y proseguir el proceso de la siguiente manera:

- a. Vencido el plazo establecido en el párrafo que antecede si el aspirante acredita los requisitos se emitirá un nuevo dictamen, declarando la aprobación de su solicitud y se le notificará al mismo.



- b. Si el aspirante no acredita los requisitos señalados en el dictamen la Dirección General de Notarías emitirá uno nuevo, en un término de 24 horas, para declarar "No aprobado" de manera definitiva la solicitud del aspirante, y se notificará inmediatamente.

La Secretaría General de Gobierno habilitará en su página web estrados digitales, con el objeto de publicar cada uno de los dictámenes, aprobados y no aprobados, tales publicaciones surtirán efecto de notificaciones, para los casos en los que el aspirante no se encuentre o se niegue a recibir la notificación del dictamen, considerando el día y la hora en la que se cargó en la página web el testigo de la actuación de que se trate. En todos los casos la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección General de Notarías deberá regirse por los principios de legalidad, igualdad, certeza y máxima publicidad.

SEGUNDA. DE LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO.

Los exámenes consistirán en dos pruebas: una teórica y una práctica.

Todos los aspirantes que cuenten con la notificación del dictamen de aprobación podrán presentar los exámenes.

El desarrollo de los exámenes de oposición se celebrará en el siguiente orden:

Notaría Pública Número 4 del Distrito Judicial de Gómez Palacio, Dgo., el día 10 de enero de 2022.

Notaría Pública Número 5 del Distrito Judicial de Gómez Palacio, Dgo., el día 11 de enero de 2022.

Notaría Pública Número 3 del Distrito Judicial de Lerdo, Dgo., el día 12 de enero de 2022.

Notaría Pública Número 1 del Distrito Judicial de Nazas, Dgo., el día 13 de enero de 2022.



Notaría Pública Número 1 del Distrito Judicial de El Salto Pueblo Nuevo, Dgo., el día 14 de enero de 2022.

Notaría Pública Número 1 del Distrito Judicial de Cuencamé, Dgo., el día 17 de enero de 2022.

Notaría Pública Número 1 del Distrito Judicial de Topia, Dgo., el día 18 de enero de 2022.

Todas en punto de las 10:00 horas, en el Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario, Aula "Elvira Bermúdez" sito en Avenida 16 de septiembre No. 130 Col. Obrera, Silvestre Dorador (entrada por calle 05 de mayo) de la Ciudad de Durango, Dgo.

2.1. DEL JURADO Y LAS FORMALIDADES DE SU INTEGRACIÓN.

El Jurado es la máxima autoridad para decidir de manera definitiva todo lo concerniente para la debida aplicación de los exámenes respectivos, observando y sujetándose en todo momento a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Los aspirantes serán evaluados por un jurado que se integrará por cinco Notarios o Notarias y sus suplentes, nombrados como lo establece el artículo 20 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango y 37 de su Reglamento, quienes deberán aceptar por escrito su designación. Se integrará un jurado para cada examen.

No podrán formar parte del Jurado los Notarios o las Notarías a los que se refiere el artículo 21 de la citada Ley así como del 38 del Reglamento de la misma.

2.2. DE LA PRUEBA PRÁCTICA.

Tendrán derecho a sustentar la Prueba Práctica los aspirantes que hayan sido notificados y deberán presentarse en el lugar y la fecha indicadas con 30 minutos de anticipación a la hora de la celebración de la prueba, mostrar al momento de su

llegada la documentación que establece la legislación en materia de Notariado.



registro: original de su notificación e identificación oficial - credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional.

Los sustentantes deberán realizar esta prueba de manera personal, sin auxilio de nadie ni de ningún equipo tecnológico. La Dirección General de Notarías proporcionará los insumos y material necesario para que el sustentante desarrolle el instrumento notarial que corresponda. Los sustentantes podrán auxiliarse con la legislación y obras de consulta que estime necesario. Para la presentación de esta prueba, el sustentante contará con hasta 5 horas ininterrumpidas para realizar el instrumento notarial que le correspondió y se estará a lo dispuesto en los artículos 22, 32 y 33 de la Ley del Notariado y 34 fracción I de su Reglamento.

2.3. DE LA PRUEBA TEÓRICA.

Esta etapa del examen de oposición consistirá en un interrogatorio, que podrá durar hasta dos horas, que el Jurado aplicará a cada uno de los sustentantes sobre temas de Derecho y de la función notarial.

Se sustentará en el mismo lugar y fecha que se celebre la Prueba Práctica, por lo que al concluir ésta, el Jurado les informará a los sustentantes la hora para la presentación de su Prueba Teórica, conforme a lo previsto en los artículos 22, 32 y 33 de la Ley del Notariado y 34 fracción II, de su Reglamento.

Concluida la Prueba Teórica el Jurado deliberará y comunicará al sustentante el resultado de su examen, con apego a los principios de legalidad, transparencia y certeza.

2.4. DE LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN.

Concluidas las pruebas y las réplicas de cada sustentante, los miembros del Jurado deliberarán a fin de obtener y entregar el resultado del examen de oposición; el Presidente, en base a las calificaciones entregadas por los miembros del Jurado,



comunicará a los sustentantes y a los presentes en el lugar, el resultado que obtuvieron, observando lo dispuesto en los artículos 25, 26, 33 y 34 de la Ley y 27 fracción II incisos e) y f), 28, 29 y 34 fracción II inciso d) del Reglamento.

2.5. DEL RESULTADO DEL EXAMEN.

Se declarará ganador del examen de oposición a aquel aspirante que haya obtenido la mejor calificación aprobatoria. Una vez que el Jurado haya tomado la decisión acerca del mejor resultado y, lo haya dado a conocer a todos los sustentantes, la Dirección General de Notarías notificará a través de un oficio al sustentante ganador, recabando de éste el acuse de recibido, ya sea tanto de manera personal como por correo electrónico.

Todos los sustentantes deberán ser notificados sobre el resultado que obtuvieron en el examen de oposición, conforme a la lista establecida en el inciso a), fracción III del artículo 34 del Reglamento, contra acuse de recibido, con el fin de que tengan constancia física de su desempeño en la evaluación.

2.5.1. DE LOS CASOS DE EMPATE EN LOS RESULTADOS.

Cuando no se pueda determinar un ganador porque dos o más aspirantes obtengan el mismo resultado en el examen el presidente solicitará a la Dirección General de Notarías que cite a los sustentantes involucrados, quienes deberán responder una ronda de preguntas y respuestas que el Jurado realizará, de manera separada, a cada aspirante sobre temas de Derecho y función notarial, en cuyo caso se deberá cumplir con las formalidades establecidas en el numeral 2.3 de esta Convocatoria.

Agotado el procedimiento establecido en el párrafo anterior se procederá a declarar un ganador, conforme al numeral 2.4 de la presente convocatoria.

Los sustentantes que no resultaran ganadores y que hayan obtenido calificación igual o mayor a 80, podrán solicitar participar en el subsecuente examen de oposición para obtener la patente para el ejercicio notarial, conforme a la convocatoria que para el caso emita el Titular del Poder Ejecutivo.



TERCERA. DEL AVISO DEL RESULTADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.

Una vez concluido cada proceso para la obtención de patente para el ejercicio del notariado, establecido en esta Convocatoria, y declarado al ganador del examen de oposición correspondiente, el Presidente del Jurado avisará del resultado al Titular del Ejecutivo para los efectos legales establecidos en la Ley del Notariado para el Estado de Durango.

CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases aplicarán para cada examen de oposición objeto de esta convocatoria.

Las situaciones no previstas en la Ley del Notariado del Estado de Durango, en su reglamento y en las presentes bases, serán resueltas por la Dirección General de Notarías.

Publíquese la presente por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que surta sus efectos legales; y dos veces en el periódico de mayor circulación en el Estado, con intervalos de dos días. Asimismo, hágase del conocimiento del Colegio de Notarios del Estado de Durango para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de octubre de 2021.


Dr. José Rosas Aispuro Torres.
Gobernador del Estado de Durango.


Lic. Héctor David Flores Avalos
Secretario General de Gobierno.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De conformidad con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, y el artículo 17 fracción Ínciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tarjetas electrónicas de despensa de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 01

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
LP/EIDEA/001/2021	\$5,000.00	07 de noviembre de 2021	08 de noviembre de 2021 11:00 horas	Si habrá visita a instalaciones 14:00 horas.	15 de noviembre de 2021

LOTE	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Vales de Despensa para el Otorgamiento de Medidas de Fin de Año 2021.	Tarjeta electrónica	156

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: calle Ramírez 110 sur, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono (618) 8 11 13 73 /618) 8 27 51 83 EXT 522 correo electrónico: amartinez@idea.gob.mx los días del 29 de octubre al 03 de noviembre de 2021 con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México) S.A. a la CUENTA No. 65-508423236 CLABE 014190655084232365, sucursal Durango a favor del INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas en: sala de juntas anexa a la dirección general del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, ubicado en calle Ramírez número 110 sur, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas, sala de juntas anexa a la dirección general del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, ubicado en calle Ramírez número 110 sur, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Oficina de recursos humanos, sala de juntas anexa a la dirección general del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, ubicado en calle Ramírez número 110 sur, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo. En un horario de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo límite de entrega: el día 30 de noviembre de 2021.
- El pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura y una vez entregadas los bienes de conformidad con la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DGO. A 31 DE OCTUBRE DEL 2021

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	LIC. BERNARDO MARCHENICEROS GALVAN RUBRICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	

Ramírez 110 Sur Zona Centro, C.P. 34000, Durango Dgo.
Tel: 618 8 27 59 17 LADA sin costo: 800 640 53 25

INEA racionaria

INEA racionaria

INEA racionaria





PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado